



20 de mayo de 2021

(21-4250)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 20 de mayo de 2021 se distribuye a petición de la delegación de la Argentina.

Título: Reglamento Técnico y Metrológico para los Medidores de Energía Eléctrica en Corriente Alterna

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha: 22 de diciembre de 2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha: 24 de diciembre de 2020
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 31 de diciembre de 2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ : http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/ARG/final_measure/21_3586_00_s.pdf
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: Se comunica que por Resolución SCI N° 728/2020 se dispuso una nueva prórroga del plazo para de cumplimiento establecido en el Artículo 2° de la Resolución SCI N° 247/2019 notificado bajo signatura G/TBT/N/ARG/368/Add.1.

En consecuencia, los medidores de energía eléctrica que se fabriquen, comercialicen e importen en la REPÚBLICA ARGENTINA, deberán cumplir con el Reglamento Técnico y Metrológico que se aprueba mediante el Artículo 1° de la presente medida, a partir del día 31 de diciembre de 2021.

Punto Focal OTC-OMC de la República Argentina
Subsecretaría de Políticas para el Mercado Interno

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A
(C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: focalotc@produccion.gob.ar
